Asunción, 14 de DICIEMBRE de 2017

ICEO N° 86/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA TV JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 327.474***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; **Sr. Luis C. Giménez**, Director de la Dirección de Comunicación; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA TV JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 327.474**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA TV JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 327.474**, fue aprobado por **Resolución C.A.J Nro. 131** del 28 de junio de 2017, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por lote.-**
- Monto estimado: G. 143.110.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ciento diez mil).-
- Modalidad: Contratación Directa.-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

N°	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	AX S.A.	32[illegible]/2017	021-665181
2	GALLERY S.R.L.	32[illegible]/2017	021-614327
3	GUADALUPE LÓPEZ	32[illegible]/2017	021-600831
4	INFOCENTER S.A.	32[illegible]/2017	021-226016
5	MACOM S.R.L.	32[illegible]/2017	021-200805
6	SELCOM S.R.L.	32[illegible]/2017	021-556150

La fecha y hora límite de presentación de ofertas fue fijada inicialmente para el día 01 de noviembre a las 09:15 hs., la Apertura de Sobres quedo fijada para las 09:30 hs. del mismo día, y modificada por:

- Adenda N° 1: Fijándose el día 09 de noviembre de 2017 a las 11:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 11:30 hs del mismo día.-

- Adenda N° 2: Fijándose el día 15 de noviembre de 2017 a las 09:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 09:30 hs del mismo día.-

- Adenda N° 3: Fijándose el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de sobres quedó fijada para las 11:30 hs del mismo día a cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes y se dió curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Precio Total Ofertado en G. (IVA incl.) – LOTE 1	Precio Total Ofertado en G. (IVA incl.) – LOTE 2	Precio Total Ofertado en G. (IVA incl.) – LOTE 3	Precio Total Ofertado en G. (IVA incl.) – LOTE 4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
						Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	MACOM S.A.		5.030.000	47.109.920	66.377.520	23/11/17	02/03/2018	3.567.887
2	MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L.		4.915.680	51.590.699	101.574.000	23/11/2017	**60 (sesenta) días** a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas	4.742.411
3	CELLULAR S.A.	42.710.000				23/11/2017	**60 (sesenta) días** a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas	3.000.000

b) Observaciones:

1. **MACOM S.A.:** Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Certificado de Origen Nacional.-

2. **MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L.:** Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple; Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada emitida por el oferente de que los bienes cuentan con las garantías solicitadas en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del AÑO 2016; Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Copia de contratos con Instituciones/Empresas Públicas y/o Privada de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES Y/O INFORMATICOS) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento

satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado AÑO 2016, conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Hacienda; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

3. **CELLULAR S.A.**: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada emitida por el oferente de que los bienes cuentan con las garantías solicitadas en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del AÑO 2016; Copia de contratos con Instituciones/Empresas Públicas y/o Privada de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES Y/O INFORMATICOS) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado AÑO 2016, conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Hacienda; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 129/17** de fecha **30 de noviembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **MACOM S.A.**: El oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial, detallado a continuación:**

- Formulario de la Oferta: ***Adjunta solo la Planilla de Precios, no presenta el formulario de Oferta.-***

Por lo expuesto, la oferta presentada por la empresa **MACOM S.A.** queda descalificada por la no presentación del Formulario de la Oferta. (Numeral 2 Art. 60° Decreto N° 21.909/2003).-

b) **MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L.**: El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales, le fueron requeridos por nota CEO Nro. 747/2017 de fecha 04/12/17, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones presentadas

ocasionaría el rechazo de su oferta, de conformidad al Art. 59 del Decreto Nro. 21909/2003:

- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado AÑO 2016, conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Hacienda: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del AÑO 2016: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Catálogo de los Bienes Ofertados: ***Adjunta sólo de algunos ítems.-***
- ✓ Copia de contratos con Instituciones/Empresas Públicas y/o Privada de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES Y/O INFORMATICOS) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Declaración Jurada emitida por el oferente de que los bienes cuentan con las garantías solicitadas en las especificaciones técnicas: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015: ***NO CUMPLE.-***

Cumplido el plazo establecido el día jueves 07/12/2017 a las 15:32 hs., el oferente no presentó las documentaciones requeridas por Nota CEO Nro. 747/17.-

Por lo tanto, la oferta presentada por **MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L.** queda **DESCALIFICADA**, por la no presentación de los documentos adicionales (Art. 59° Decreto Nro. 21 909/2003).-

c) **CELLULAR S.A.:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, en cuanto a los documentos adicionales, le fueron requeridos por nota CEO Nro. 748/2017 de fecha 04/12/17, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las documentaciones presentadas ocasionaría el rechazo de su oferta, de conformidad al Art. 59 del Decreto Nro. 21909/2003:

- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado AÑO 2016, conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Hacienda: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del AÑO 2016: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Especificaciones técnicas debidamente llenada y firmada con los datos solicitados: ***NO CUMPLE. Adjunta catálogo como especificaciones técnicas.-***
- ✓ Catálogo de los Bienes Ofertados: ***Adjunta catálogos en Inglés.-***
- ✓ Copia de contratos con Instituciones/Empresas Públicas y/o Privada de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIVISUALES Y/O INFORMATICOS) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda: ***NO CUMPLE.-***

- ✓ Se requiere autorización del fabricante para el ÍTEM 1 de los LOTES 1 Y 4 respectivamente: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015: ***NO CUMPLE.-***

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 141/17** de fecha 13 de Diciembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde constan las siguientes observaciones:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente: ***NO CUMPLE, adjunta un certificado con fecha de emisión 05/12/2017, posterior al Acto de Apertura (23/11/2017).-***

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **CELLULAR S.A.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto Nro. 21.909/2003.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA TV JUSTICIA – AD REFERÉNDUM" ID 327.474,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b- Art. N° 30 de la Ley N° 2051/2003, que se transcribe a continuación: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas".-

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Rosa R. Aguilera A.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Luis C. Giménez S.
Director